



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00371469--UNC-ME#FAUD - DESIGNACION PERSONAL DOCENTE EN EQUIPAMIENTO "A"

VISTO:

El Expediente Número EX-2021-00371469-UNC-ME#FAUD, por el que la Profesora Titular de la cátedra de Equipamiento "A" de la carrera de Arquitectura – Doctora Magister Arquitecta SILVIA HERNANDEZ, solicita la cobertura de un cargo Docente para cumplir funciones en dicha asignatura; y,

CONSIDERANDO:

Que el cargo que se pretende cubrir corresponde a la vacante producida por la licencia sin sueldo concedida a la Arquitecta ALEJANDRA REZK.

Que de acuerdo a lo planteado por la Titular de la materia en cuestión, se propone la promoción de la Arquitecta CRISTINA ROSA CHAVES, para cumplir funciones en un cargo de Asistente Semidedicación como suplente de la Arq. REZK, contando con el acuerdo de Secretaría Académica; por lo que corresponde efectuar la designación de la Arq. CHAVES en un cargo de Profesora Asistente con Dedicación Semiexclusiva, por el periodo del 26/08/2021 y hasta el 31/10/2021, concediéndole en el mismo acto licencia sin goce de sueldos en su cargo de Profesora Asistente con Dedicación Simple, por concurso de la misma asignatura, encuadrada dentro de las disposiciones del Artículo N° 49, Inciso a) del CCT del PDU – Resolución HCS N° 1222/14 (Ex Artículo n° 13, Apartado II), Inciso e) del decreto N° 3413/79) y por el mismo periodo que dure su promoción

Que en virtud de la designación anterior, Secretaría Académica ha procedido a efectuar la convocatoria para la selección interina correspondiente al cargo de Asistente Simple, que deja vacante la Arq. CHAVES.

Que la Comisión de Evaluación ha emitido el correspondiente Orden de Méritos, resultando en Primer Lugar la Arquitecta PAULA ANDREA GOMEZ.

Que Secretaría Académica ha tomado debida cuenta de las presentes actuaciones y acuerda con lo dictaminado por la Comisión de Evaluación, solicitando se proceda a la designación de la Arq. GOMEZ en un cargo de Profesora Asistente con Dedicación Simple, por el periodo del 26/08/2021 y hasta el 31/10/2021, como suplente de la Arq. CHAVES.

Que ante la situación imperante en el País, y a fin de no producir demoras en las designaciones de que se tratan, corresponde producir la designación interina correspondiente, del Personal Docente que se menciona, por el periodo indicado.

Por todo ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO

R E S U E L V E:

ARTICULO N° 1: Designar interinamente a la **Arquitecta CRISTINA ROSA CHAVES (LEGAJO N° 44492)** en un cargo de Profesora Asistente con Dedicación Semiexclusiva, vacante por licencia sin sueldo concedida a la Arquitecta MARIA ALEJANDRA REZK para desempeñarse en el dictado de la materia Equipamiento “A” de la carrera de Arquitectura, y por el periodo del 26/08/2021 y hasta el 31/10/2021.

ARTICULO N° 2: Conceder licencia sin goce de sueldos a la **Arquitecta CRISTINA ROSA CHAVES (LEGAJO N° 44492)** en un cargo de Profesora Asistente con Dedicación Simple, por concurso, de la materia Equipamiento “A” de la carrera de Arquitectura, y por el periodo del 26/08/2021 y hasta el 31/10/2021, encuadrada dentro de las disposiciones del Artículo N° 49, Inciso a) del CCT del PDU – Resolución HCS N° 1222/14 (Ex Artículo n° 13, Apartado II), Inciso e) del decreto N° 3413/79).

ARTICULO N° 3: Designar interinamente a la **Arquitecta PAULA ANDREA GOMEZ (LEGAJO N° 56605)** en un cargo de Profesora Asistente con Dedicación Simple, vacante por licencia sin sueldo concedida a la Arquitecta CHAVES, para desempeñarse en el dictado de la materia Equipamiento “A” de la carrera de Arquitectura, y por el periodo del 26/08/2021 y hasta el 31/10/2021.

ARTICULO N° 4: La liquidación mensual de la retribución del cargo al que se hace referencia en el artículo precedente, será imputada con cargo al Crédito de la Partida A-0001-013-000-000-11-31-10-00-01-00-03-04.

ARTICULO N° 5: Las designaciones interinas que se tramitan en la presente, podrán caducar con antelación a la fecha prevista, si se produce el retorno anticipado del titular del cargo, no implicando consolidación en la materia y quedando sujetas a modificaciones en los Planes de Estudios y/o reorganización académica.

ARTICULO N° 6: El Personal Docente que se designa deberá pasar por la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad (calle Avenida Vélez Sarsfield N° 264, 1° piso - Centro, Córdoba y/o por correo a legajos@fau.unc.edu.ar), a fin de cumplimentar con la documentación correspondiente, siendo el alta para el cobro de haberes la fecha del Acta de Alta que a tal efecto se labre en ella.

ARTICULO N° 7: El Personal Docente al que se hace referencia precedentemente deberá pasar por la Caja de Jubilación y Pensión del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba (calle Independencia N° 209, 1° Piso, Centro – Córdoba o vía correo electrónico a ccomplementariaunc@gmail.com), con copia respectiva, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTICULO N° 8: La presente Resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO N° 9: Incluir en el Digesto Electrónico, Comunicar a Decanato, Secretaría Académica y Area de Personal, Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notificar a las

Personas correspondientes, Dar al Registro de Resoluciones y Archivar.

/JAO